

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN VINCES CELEBRADA 06 DE JUNIO DEL 2024.

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con seis minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces, se dieron cita los siguientes señores: el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo alcalde de cantón Vinces, la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen y, los (as) señores (as) Concejales Principales Héctor Barona Muñoz, Consuelo Gómez Mendoza, Sixto Fajardo Coello, Msc. Miguel Mosquera Martínez, Daniela Sauhing Cervantes, Ab. Fabiana Veliz Piedrahita, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. Actúa el Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco en calidad de Secretario General que certifica. El señor Alcalde, Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo, dispuso que por secretaria se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario por lo tanto, es procedente continuar con esta sesión ordinaria de concejo, se procede a dar lectura al orden del día establecido para esta sesión; 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2024; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, TNLGO. ALFONSO MONTALVAN CEREZO; 3. AUTORIZACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE EUGENIO ESPEJO ENTRE CALLES ARGENTINA Y CHILE DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE MONICA VERONICA ZAMORA CASTRO; 4. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, SECTOR LOTIZACIÓN SANTA ISABEL, A FAVOR DE LA SRA. TERESA DE JESUS ESPAÑA AGUIRRE; 5 DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SERAN CONDECORADAS EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA POR LOS 179 AÑOS DE EMANCIPACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA DE VINCES; Y, 6. ASUNTOS VARIOS. Señores concejales este el orden del día previsto para esta sesión de concejo el cual ya es conocido por todos ustedes, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación; la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza mociona que se apruebe, moción que es apoyada por la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto “a favor”, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor” y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”, señor alcalde certifico que queda aprobado el orden del día de manera



unánime con siete votos a favor. **PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2024.** – Señores concejales luego de haberles hecho llegar el acta de manera electrónica en PDF para su análisis y revisión, con la autorización del señor alcalde está en consideración para su aprobación, el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor mocionante” concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor” y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”, certifico que queda aprobado el primer punto de manera unánime con siete votos a favor; **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, TNLGO. ALFONSO MONTALVAN CERESO.**— se procede a dar lectura al informe de actividades; **ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 29 DE MAYO AL 05 JUNIO DE 2024**

**MIÉRCOLES 29 DE MAYO DEL 2024**

DESPUÉS DE LA SESIÓN DE CONCEJO PRESIDÍ EL ACTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE VINCES.

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

SOSTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS DIRECCIONES DE GESTIÓN SOCIAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMUNICACIÓN, TALENTO HUMANO, EN LA QUE SE TRATÓ SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A EFECTO POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA CANTONIZACIÓN DE VINCES.

**JUEVES 30 DE MAYO DEL 2024**



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 [www.vinces.gob.ec](http://www.vinces.gob.ec)

✉ [rrpp@vinces.gob.ec](mailto:rrpp@vinces.gob.ec)

📘 [AlcaldiaVinces](https://www.facebook.com/AlcaldiaVinces)



LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE REALIZÓ EL ADECENTAMIENTO DEL PARQUE EN EL SECTOR ISIDRO PERALTA.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE REALIZÓ LA REMOCIÓN DE LA BASURA ACUMULADA A UN COSTADO DE LA VÍA VINCES-SAN JUAN (SECTOR BAIPÁS).

**VIERNES 31 DE MAYO DEL 2024**

LA ALCALDÍA DE VINCES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y MOVILIDAD DE LA PARROQUIA BALZAR DE VINCES REALIZARÁ LA RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LAS CALLES DE ESTE IMPORTANTE SECTOR. PRELIMINARMENTE, SE EJECUTAN TRABAJOS DE LIMPIEZA, REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y MALEZA, PARA LUEGO PROCEDER A LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL PÉTRICO CORRESPONDIENTE.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE CONTINÚA REALIZANDO EL MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS EN ESTA OCASIÓN LO REALIZÓ EN EL PARQUE CENTRAL DE NUESTRA CIUDAD.

**SÁBADO 01 DE JUNIO DEL 2024**

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL PROCEDIÓ CON LA CLAUSURA DE LOS CURSOS EN DIFERENTES CATEGORÍAS QUE SE DESARROLLARON EN COORDINACIÓN CON DEPORTE.

**DOMINGO 02 DE JUNIO DEL 2024**

PARTICIPE EN EL CIRCUITO NÁUTICO QUE SE REALIZÓ EN EL RECINTO PALIZADA DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR, DISFRUTANDO DE UNA VERDADERA FIESTA DEPORTIVA Y DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

**LUNES 03 DE JUNIO DEL 2024**



PARTICIPÉ JUNTO A LAS AUTORIDADES LOCALES ESTUDIANTES Y DOCENTES DE VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL, EN EL PREGÓN POR EL "MES DEL VINCEÑISMO". E INICIO DE FIESTAS.

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

**MARTES 04 DE JUNIO DEL 2024**

ESTUVO PRESENTE EN LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTO), Y DIRIGIDA LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR (AME), EN CALIDAD

DE PRESIDENTE DE AME REGIONAL-5, ASISTÍ A LA MESA DE TRABAJO PARA TRATAR TEMAS INHERENTES A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE OPERACIONES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, INFORMACIÓN QUE ES LEVANTADA EN TERRITORIO POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.

REALICE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES A LAS CANDIDATAS DE LAS DIFERENTES DIGNIDADES ELEGIDAS EL PASADO 25 DE MAYO. LA SEÑORITA TATIANA VILLAMAR, REINA DE CULTURA, POR TEMAS DE ESTUDIOS NO PUDO ESTAR PRESENTE.

LA ALCALDÍA DE VINCES CONTINÚA TRABAJANDO TRAVÉS DEL PERSONAL DE OBRERO DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SOLUCIONANDO UNA FUGA DE AGUA PROVENIENTE DE UNA CONEXIÓN ANTIGUA QUE, OCASIONÓ UN HUNDIMIENTO EN UNA PARTE DE LA VÍA EN LAS CALLES CÓRDOVA Y 9 DE OCTUBRE, AFECTANDO EL ASFALTO Y VEREDA.

A PETICIÓN DE LOS MORADORES DE LA PARROQUIA BALZAR DE VINCES REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE BARRERAS EN LOS ACCESOS DEL PUENTE



PEATONAL SUR, ESTO DEBIDO A LOS RIESGOS QUE, SEGÚN LOS USUARIOS, PROVOCAN VARIOS MOTORIZADOS.

**MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DEL 2024**

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE CONTINÚA TRABAJANDO CON EL ADECENTAMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y LA LIMPIEZA DE CUNETAS, ESTO CON EL OBJETIVO DE MANTENER LA CIUDAD LIMPIA.

CUMPLÍ AGENDA DE TRABAJO EN GUAYAQUIL AL LANZAMIENTO DE LA CUMBRE DE INVERSIONES ECUADOR 2024 EN LA PREFECTURA DEL GUAYAS EN ESTE EVENTO, TAMBIÉN ESTUVIERON PRESENTES AUTORIDADES DEL CONGOPE Y DEL CONAGOPARE, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PRESENTEN PROYECTOS DE INVERSIÓN LOS DÍAS 21 Y 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN CUENCA. JUNTO A OTROS ALCALDES, RECIBÍ LA INVITACIÓN DE LA PREFECTA DEL GUAYAS, MARCELA AGUIÑAGA, PARA VISITAR UNA INSTALACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL, DONDE SE REALIZAN TALLERES IMPORTANTES PARA LA COMUNIDAD.

FINALMENTE, ACOMPAÑADO DE PATRICIO MALDONADO, ALCALDE DE NABÓN Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR, VISITÉ LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL. ALLÍ, FIRMARON CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL RECTOR, DR. WALTER MERA ORTIZ, QUE FACILITARÁN PASANTÍAS PRE PROFESIONALES E INICIATIVAS DE GESTIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA. EL EVENTO CONCLUYÓ CON UN CONVERSATORIO EN EL QUE LOS ESTUDIANTES EXPRESARON SUS INQUIETUDES Y AGRADECIMIENTOS POR LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

TERCER PUNTO: AUTORIZACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE EUGENIO ESPEJO ENTRE CALLES ARGENTINA Y CHILE DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE MONICA VERONICA ZAMORA CASTRO – se procede a dar lectura al informe



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 [www.vinces.gob.ec](http://www.vinces.gob.ec)

✉ [rrpp@vinces.gob.ec](mailto:rrpp@vinces.gob.ec)

📌 [AlcaldiaVinces](https://www.facebook.com/AlcaldiaVinces)

ALCALDÍA

Vinces • Los Ríos • Ecuador

jurídico mediante memorando Nro. 224-PS-JUA-GADMVINCES-2024. Vinces, 21 de mayo de 2024. **PARA:** Sr. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADM VINCES. DE:** Ab. Javier Ubilla Alvarado. **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM VINCES ASUNTO:** Informe jurídico para **AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR** de un predio urbano de clave catastral N°120804010245016000, ubicado en la calle Eugenio Espejo entre las calles Argentina y Chile de la parroquia urbana San Lorenzo del cantón Vinces, a favor de la ciudadana **MÓNICA VERÓNICA ZAMORA CASTRO**.

**A) ANTECEDENTES:**

El 25 de enero del año 2017 fue elevada a Escritura Pública la compraventa de un lote de terreno municipal ubicado en la Ciudadela SAN LORENZO del cantón Vinces, de clave catastral N°120804010245016000, con una superficie de 82,50 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana **MÓNICA VERÓNICA ZAMORA CASTRO**, portadora de la cédula de ciudadanía N°1204096745, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces el 01 de febrero del año 2017. En la Cláusula Séptima de la referida Escritura consta textualmente lo siguiente: **“SÉPTIMA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Las partes de común acuerdo convienen que el solar materia de esta compraventa se lo constituye por Ministerio de la Ley en PATRIMONIO FAMILIAR, en un plazo de CINCO AÑOS, por lo que la parte compradora por ningún concepto podrá transferir sus derechos a terceros, gravamen que se lo establece conforme al literal a) del Art. 4 de la Ordenanza para la Titulación de los Predios Municipales ubicados en la Ciudadela San Lorenzo, a favor de los poseesionarios reconocidos por el GADM del Cantón Vinces. De esta prohibición tomarán nota marginal los señores Notarios y Registrador de la Propiedad del Cantón Vinces. Por lo que la adjudicataria de solares municipales y en particular la parte Compradora renuncia al derecho de solicitar el levantamiento del patrimonio familiar antes de que se cumpla el plazo establecido en acatamiento de la resolución tomada por el Concejo Municipal de Vinces. Sin embargo, de esta disposición los nuevos propietarios respectivamente, podrán acceder a préstamos con garantía hipotecaria para la construcción o mejoras de su vivienda”**. Mediante oficio S/N y documentación anexa ingresada por Secretaría General el 14 de mayo de 2024 con el número de trámite 1115, sumillada el 15 de mayo de 2024 al Abg. Manuel Avilés Alvario, Analista de Procuraduría Síndica, la ciudadana **MÓNICA VERÓNICA ZAMORA CASTRO, C.C.:** N°1204096745, solicita a la máxima autoridad y por su intermedio al órgano legislativo municipal el **LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR** que pesa sobre un bien inmueble de su propiedad, de clave catastral N°120804010245016000, ubicado en la Ciudadela San Lorenzo del cantón Vinces, el mismo que cuenta con una superficie de 82,50 m<sup>2</sup>. A través del memorando N°179-PS-JUA-GADMVINCES-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, el Abg. Manuel Avilés Alvario, Analista de Procuraduría Síndica, remitió el expediente documental al Director de Ordenamiento Territorial, solicitando la emisión de un Informe Técnico en el que se certifique si en el registro catastral consta un predio de clave catastral N° 120804010245016000 a nombre de la ciudadana **MÓNICA VERÓNICA ZAMORA CASTRO**; así como, la superficie total, linderos, medidas, y la planimetría correspondiente con sus respectivas coordenadas.

**B) INFORME TÉCNICO:**



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

☑ Sucre y 0 de Octubre (esquina)

🌐 [www.vinces.gob.ec](http://www.vinces.gob.ec)

✉ [rjpp@vinces.gob.ec](mailto:rjpp@vinces.gob.ec)

📍 [AlcaldíaVinces](#)

ALCALDÍA

Vinces - Los Ríos - Ecuador

Mediante memorando N°GADMVINCES-AC-AMP-2024-166-M, de fecha 20 de mayo de 2024, el Ing. César Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúo y Catastro, informa al Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, que en la base de información catastral consta a nombre de la ciudadana MÓNICA VERÓNICA ZAMORA CASTRO, C.C.: N°1204096745, un lote de terreno de 82,50 m2, de clave catastral N°120804010245016000, asignado en la ZONA 01, SECTOR 02, MANZANA 45, PREDIO 016, ubicado en un sector de la Ciudadela San Lorenzo, calle Eugenio Espejo entre las calles Argentina y Chile de la parroquia urbana San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces, con los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	SANTOS TOMÁS VERA VERA	15,00 metros
SUR:	GEORGINA DIONICIA TOVAR ALVAREZ	15,00 metros
ESTE:	CALLE EUGENIO ESPEJO	5,50 metros
OESTE:	AIDA GUMERSINDA SÁNCHEZ MACÍAS	5,50 metros

Superficie total:	82,50 m2
Avaluó del terreno:	5.498,63 dólares.
Avaluó de Construcción:	10.757,54 dólares.
Avaluó total:	16.256,17 dólares.

Mediante memorando N°GADMVINCES-DOT-2024-0232-M, de fecha 20 de mayo de 2024, el Ing. Malves León Aguirre, en su calidad de Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la documentación presentada por la solicitante, remite a la Procuraduría Síndica Municipal el memorando GADMVINCES-AC-AMP-2024-166-M suscrito por el Ing. César Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúo y Catastro, el cual contiene la información detallada y certificada del predio en referencia a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

**C) BASE LEGAL:**

- **CÓDIGO CIVIL:** Art. 747.- El dominio puede ser limitado: 3°.- Por la constitución del patrimonio familiar; y,
- **LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL:** Artículo único. - Refórmese el artículo 18 de la siguiente manera: 2. Sustitúyase el último párrafo del numeral 10 por el siguiente: "En los casos en que el patrimonio familiar se constituye como mandato de la Ley, deberá adicionalmente contarse con la aceptación de las instituciones involucradas. Si tales instituciones ya no existen, están inactivas, liquidadas o canceladas o no hay la documentación de las mismas en el órgano regulador competente y así se certifica, no será necesaria su aceptación".
- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**

**Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.** - Al concejo municipal le corresponde:



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 [www.vinces.gob.ec](http://www.vinces.gob.ec)

✉ [rpp@vinces.gob.ec](mailto:rpp@vinces.gob.ec)

📍 [AlcaldiaVinces](https://www.facebook.com/AlcaldiaVinces)

ALCALDÍA

Vinces - Los Ríos - Ecuador

- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

**Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.-** El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

• **CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO (COA).**

**Art. 4.- Principio de eficiencia.** Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.

**Art. 17.- Principio de buena fe.** Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

**Art. 35.- Remoción de los obstáculos en el ejercicio de los derechos.** Los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

**Art. 36.- Restricciones sobre requisitos formales.** Las administraciones públicas no podrán exigir, para ningún trámite o procedimiento, partidas actualizadas de nacimiento, de estado civil o defunción, salvo el caso de cambio de estado civil. Tampoco se exigirá partida de nacimiento cuando se presente la cédula de identidad ni documentos acreditados dentro de la misma Administración.

**Art. 138.- Razón de recepción.** La razón de recepción es el recibo, físico o digital, que expiden las administraciones públicas en el que se acredita la fecha de presentación de la solicitud, nombres completos y la sumilla de quien recibe.

(...) Las administraciones públicas no pueden negarse a recibir los escritos que la persona interesada presente, salvo el caso en que no se haya consignado el lugar de la notificación. El incumplimiento de este deber genera responsabilidades del servidor público a cargo.

**Art. 141.- Prohibición de subsanación.** Se prohíbe a la administración pública disponer la subsanación de una petición con respecto a:

1. Información o documentos que la misma administración pública posea o debe mantener en sus archivos o bases de datos.

• **LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.**

**Art. 3.- Principios.-** Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes:



**8. Seguridad jurídica.-** En la gestión de trámites administrativos, las entidades reguladas por esta Ley únicamente podrán exigir el cumplimiento de los requisitos que estén establecidos en una norma jurídica previa, clara y pública.

**Art. 11.- Entrega de datos o documentos.-** En la gestión de trámites administrativos, las entidades reguladas por esta Ley no podrán exigir la presentación de originales o copias de documentos que contengan información que repose en las bases de datos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o en bases develadas por entidades públicas.

Cuando para la realización de un trámite se requiera la presentación de uno o varios documentos que acrediten cierta posición o la calidad en que comparece una persona, las entidades reguladas por esta Ley deberán considerar como válido el documento de mayor jerarquía o de adquisición posterior, con lo cual la documentación restante se presumirá como existente y de presentación no obligatoria, dado que cuenta con un documento de superior categoría que no habría sido posible obtener sin el debido procedimiento ante la entidad competente.

**Art. 23.- Prohibiciones.** - Queda expresamente prohibido para las entidades reguladas por esta Ley:

3. Inadmitir el ingreso de solicitudes por supuesto error en el destinatario o rechazarlas por errores del de citas, de ortografía, de mecanografía, aritméticos o similares, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 141 del Código Orgánico Administrativo. En ningún caso se podrá rechazar el ingreso, recepción o registro de solicitudes.

#### D) DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se adjunta al presente informe los siguientes documentos:

- Memorando N° GADMVINCES-DOT-2024-0232-M.
- Memorando N° GADMVINCES-AC-AMP-2024-166-M.
- Memorando N° 179-PS-JUA-GADMVINCES-2024.
- Solicitud de Levantamiento de Prohibición de Enajenar.
- Copia de documentos personales de la solicitante.
- Copia de la Escritura Pública de Compraventa.
- Copia del Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Vinces.
- Copia del comprobante de pago actualizado del impuesto predial.
- Comprobante de pago por concepto de otros ingresos.
- Certificado de no adeudar al GAD Municipal del Cantón Vinces.

#### E) INFORME JURÍDICO:

En razón de lo expuesto en párrafos precedentes; con base en la documentación habilitante adjunta, en el Informe Técnico emitido por el Coordinador de Avalúo y Catastro y puesto en conocimiento por el Director de Ordenamiento Territorial; en cumplimiento de lo dispuesto en la CLÁUSULA SÉPTIMA de la Escritura Pública de Compraventa; y, con fundamento en la normativa legal invocada, esta Procuraduría Síndica considera que ES PROCEDENTE AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE LA CIUDADANA



MÓNICA VERÓNICA ZAMORA CASTRO, C.C.: N°1204096745, de un bien inmueble de su propiedad de 82,50 m2 de superficie, de clave catastral N°120804010245016000, asignado en la ZONA 01, SECTOR 02, MANZANA 45, PREDIO 016, ubicado en un sector de la Ciudadela San Lorenzo, calle Eugenio Espejo entre las calles Argentina y Chile de la parroquia urbana San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces. Para el efecto, el presente informe y la documentación adjunta deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, a cuyos miembros en uso de sus atribuciones previstas en los artículos: 57, numerales d), t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde resolver sobre la solicitud de LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de la ciudadana MÓNICA VERÓNICA ZAMORA CASTRO. Adjunto remito documentación constante en veintiséis (26) fojas útiles, a fin de que sea sumillada a la Secretaría del Concejo Municipal, y se continúe con el trámite pertinente. Atentamente, Ab. Javier Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. JUA/MAA.** Señores concejales hasta aquí el informe jurídico señores concejales, está en consideración para su aprobación, el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez manifiesta que basado en informe jurídico mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor” concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor” y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es **razonado, dentro del punto número tres del orden del día la semana pasada estuve conversando con el Ab. Manuel Avilés en el cual se sugiere que dentro de los puntos del orden del día no solo se ponga la acción si no también los documentos habilitantes que a nosotros como concejos nos son presentados para que dentro del orden del día conste en base a que documentos nosotros autorizamos este tipo de acciones mi voto en base al informe jurídico presentado es a favor para que se tome en cuenta en la siguiente sesión e incorporar todos los documentos habilitantes”. El secretario general Ab. Gabriel Gallegos manifiesta que con siete votos a favor queda aprobado el tercer punto del orden del día además manifiesta que solo para indicarle a los señores concejales que se encuentran como documentos habilitantes el informe jurídico del informe del Ing. Malves León, el informe del Ing. Cesar Abel Muñoz Pincay, el informe del analista Manuel Avilés, la solicitud presentada por la señora, el certificado de historia de dominio también presentado por la señora son los documentos habilitantes con el cual ustedes están aprobando este punto del orden del día. Interviene el Ab. Manuel Avilés representante del departamento de procuraduría síndica municipal quien manifiesta que la concejala le hizo una consulta y yo le contesté y lo que le dije fue lo siguiente; que en el planteamiento del punto del orden del día y cuando ustedes resuelvan no solamente digan en base al informe jurídico sino también en base con el informe técnico presentad por el departamento de ordenamiento territorial con base en la documentación adjunta y con base en la normativa legal invocada eso yo le decía concejal para que quede bien sustentado la resolución que tome el concejo porque no solamente sobre el informe jurídico con el que ustedes votan también en el expediente tienen el informe técnico y también se hace una invocación de la norma legal. El secretario general Ab. Gabriel Gallegos manifiesta que queda aprobado el tercer punto del orden del día además**



manifiesta, Ab. Manuel Avilés solo para tener claro la aprobación de los señores concejales en la autorización de levantamiento de patrimonio familiar es en base a la documentación habilitante que se les entrego a todos ustedes que no solamente es el informe jurídico si no los informes técnicos la solicitud y certificado de historia de dominio lo que el abogado Manuel Avilés indicaba que en la resolución de ustedes cuando mocionen no solamente indican que en base al informe jurídico si no a los informes técnicos que se justifican pero es necesario también determinar que en la lectura del informe jurídico están detallados todos los informes técnicos y la solicitud presentada por la solicitante, de igual manera me pondré en consideración con usted por determinar el punto del orden del día aunque considero que está claramente indicado, aquí dice autorización para levantamiento de patrimonio familiar, no dice en base al informe jurídico dice autorización para levantamiento de patrimonio familiar de la solicitud de la señora; **CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, SECTOR LOTIZACIÓN SANTA ISABEL, A FAVOR DE LA SRA. TERESA DE JESUS ESPAÑA AGUIRRE.** – se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando N° 246-PS-JUA-GADMVINCES-2024. Vinces, 28 de mayo de 2024. **PARA:** Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADM VINCES.** **DE:** Ab. Javier Ubilla Alvarado, **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM VINCES.** **ASUNTO:** CRITERIO JURÍDICO SOBRE LEGALIDAD Y PROCEDENCIA DEL TRÁMITE PARA AUTORIZAR LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LA SRA. TERESA DE JESÚS ESPAÑA AGUIRRE. Estimado señor Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LAS ORDENANZAS QUE REGULAN EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO, VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN ZONAS URBANAS, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN VINCES, Y ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA RURAL ANTONIO SOTOMAYOR", corresponde al suscrito Procurador Síndico emitir un informe jurídico respecto a la legalidad del trámite de compraventa de un solar municipal de clave catastral N° 120803010323010000, con una superficie de 105,00 m2; ubicado en la calle Sin Nombre, sector de la Lotización Santa Isabel, parroquia urbana Balzar de Vinces, cantón Vinces, sobre el cual se asienta una vivienda de propiedad de la solicitante Sra. TERESA DE JESÚS ESPAÑA AGUIRRE, portadora de la cédula de identidad N° 1200680567, de 87 años de edad. Para emitir el correspondiente criterio jurídico el suscrito Procurador Síndico ha procedido al análisis de los siguientes considerandos:

**1. SOLICITUD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**

- A través del oficio S/N ingresado por Secretaría General el 22 de febrero de 2024 con número de trámite 441, la señora TERESA DE JESÚS ESPAÑA AGUIRRE, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1200680567, de 87 años de edad, solicita al ejecutivo y por su intermedio al órgano legislativo la COMPRA DE UN TERRENO MUNICIPAL de 105 m2, del cual dice ser poseionaria por veintisiete (27) años y sobre el cual ha construido una vivienda, señalando además que dicho predio se encuentra ubicado en el sector de la Lotización Santa Isabel, en la parroquia urbana Balzar de Vinces del cantón Vinces.



- La solicitante dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor", presentó todos los requisitos documentales:

2. **INFORMES:**

Habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos de rigor, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor", las unidades administrativas municipales correspondientes expidieron los siguientes informes y certificaciones:

- **Certificación de Dirección Financiera:**  
Mediante memorando N° GADMVINCES-DF-2024-117-M, de fecha 05 de marzo del 2024, el Ing. José Fernández Terán en su calidad de Director Financiero (E), certifica que el bien inmueble de clave catastral N° 120803010323010000, actualmente en posesión de la señora TERESA DE JESÚS ESPAÑA AGUIRRE, ubicado en la calle Sin Nombre, sector de la Lotización Santa Isabel, parroquia urbana Balzar de Vinces, cantón Vinces, no reporta ningún provecho a las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces.
- **Certificación del Área de Avalúos y Catastro:**  
A través del memorando N° GADMVINCES-AC-AMP-2024-063-M, de fecha 27 de febrero de 2024, el Ing. César Abel Muñoz Pincay, en su calidad de Coordinador de Avalúos y Catastro, informa al Ing. Malves Lean Aguirre Msc, Director de Ordenamiento Territorial, que revisados los registros del catastro de predios urbanos consta la Sra. TERESA DE JESÚS ESPAÑA AGUIRRE, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1200680567, como poseionaria de un predio de clave catastral 120803010323010000, con una superficie de 105,00 m<sup>2</sup>; ubicado en la calle Sin Nombre, sector de la Lotización Santa Isabel, parroquia urbana Balzar de Vinces, cantón Vinces, asignado en la ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA 23, PREDIO 010, adjuntando el respectivo levantamiento planimétrico, el informe de linderación, avalúo del terreno, avalúo de la construcción, avalúo total, superficie, y porcentaje del valor del terreno para la compra, según la información que consta en el sistema geográfico del predio, con el siguiente detalle:

<b>NORTE:</b>	ELVIRA RIZO ZAMBRANO	Del punto 1- 2	15,00 metros
<b>SUR:</b>	KATHERINE RAMIREZ VERA	Del punto 3- 4	15,00 metros
<b>ESTE:</b>	JACQUELINE ZAMBRANO CORONEL	Del punto 2- 3	7,00 metros
<b>OESTE:</b>	CALLE SIN NOMBRE	Del punto 4- 1	7,00 metros



Avalúo del terreno: USD\$ 1.867,88  
 Avalúo de la construcción: USD\$ 0,00  
 Avalúo total: USD\$ 10.448,14  
 Superficie: 105,00 m2

Valor del terreno para la compra: 15% del avalúo catastral.

Además, el Coordinador de Avalúos y Catastro adjunta en su certificación el Informe de Inspección emitido por el Arq. Oswaldo Sánchez Pérez, Coordinador de Ordenamiento Territorial 2, a través del memorando N° GADMVINCES-DDOT-OSP-2024-014-M, de fecha 26 de febrero de 2024.

• **Certificación de la Unidad de Gestión de Riesgos:**

Con fecha 06 de marzo de 2024, el Ing. Rubén Tapia Campos, en su calidad de Analista de Planificación CERTIFICA que el predio de clave catastral N°120803010323010000, cuya posesionaria es la Sra. TERESA DE JESÚS ESPAÑA AGUIRRE, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1200680567, ubicado en la calle Sin Nombre, sector de la Lotización Santa Isabel, parroquia urbana Balzar de Vinces, cantón Vinces, NO REGISTRA AFECTACIONES, adjuntando la información georreferencial del predio inspeccionado.

UBICACIÓN GEORREFERENCIAL	REGISTRO DE AFECTACIÓN	NIVEL DE EXPOSICIÓN A RIESGOS
636665.00 -- 982855.00	PREDIO NO REGISTRA AFECTACIONES	NINGUNO

3. **INFORME DE FACTIBILIDAD:**

Por medio del memorando N°GADMVINCES-DOT-2024-0146-M, de fecha 22 de marzo de 2024, el Ing. Malves León Aguirre Msc, en su calidad de Director de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 22 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor", remite a la Procuraduría Síndica Municipal un **INFORME DE FACTIBILIDAD**, a través del cual certifica que ha sido revisado el expediente documental para la compraventa de un lote de terreno municipal, trámite solicitado por la señora TERESA DE JESÚS ESPAÑA AGUIRRE, y habiendo constatado la existencia de las certificaciones exigidas en el artículo 21 de la normativa cantonal invocada, concluye finalmente lo siguiente: "Por lo antes expuesto remito a usted el informe de factibilidad técnica elaborado por el Ing. César Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Catastro y Avalúo, quien manifiesta que técnicamente es factible que se continúe con el trámite".

4. **BASE LEGAL:**

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:



**Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.** - Al concejo municipal le corresponde: d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

**Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.**- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

**Art. 436.- Autorización de transferencia.** - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes (...).

- **Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor:**

**Art. 10.- REQUISITOS.**- La solicitud para la declaración de bien mostrenco y venta de terrenos municipales será presentada en la Secretaría General del GADM Vinces, acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

- a) Petición dirigida al señor alcalde (previo al pago de la tasa correspondiente), solicitando la regularización del bien inmueble que mantiene en posesión (...);
- b) Copia a color (legible) de la cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del o los solicitantes;
- c) Certificado de no adeudar al Municipio del o los solicitantes;
- d) Certificado actualizado del Registro de la Propiedad (...);
- e) Levantamiento planimétrico del bien que será materia de la adjudicación (...);
- f) Declaración solicitada de los solicitantes (...);
- g) Certificado de la Unidad de Avalúos y Catastros (...);
- h) El comprobante de pago del impuesto predial.

**Art. 21.- DE LOS INFORMES Y CERTIFICACIONES.** - Dirección de Ordenamiento Territorial, solicitará a los departamentos municipales las siguientes certificaciones:

**Certificación de Dirección Financiera.** - La Dirección Financiera certificará si el bien objeto de enajenación no reporta provecho a las finanzas del GADM Vinces o si el provecho es inferior al que podrá obtenerse con otro destino.

**Certificación del Área de Avalúos y Catastros.** - El responsable de Avalúos y Catastros certificará el área de terreno, ubicación (urbana), linderos, valor catastral y valor real (porcentaje) que el usuario debe cancelar por el bien inmueble.

**Certificación del Técnico de Gestión de Riesgos.** - El Técnico de Gestión de Riesgos o quien ocupe este cargo, certificará si el predio no se encuentra en zona de riesgo.



**Art. 22.- INFORMES FINALES.** - Las unidades de avalúos y catastros y la procuraduría síndica del GADM Vinces emitirán los siguientes informes:

**Informe de Factibilidad.-** Compendiados todos los informes señalados en el artículo anterior, la Dirección de Ordenamiento Territorial, a través de la unidad de avalúos y catastros realizará la inspección y constatación de medidas conforme al levantamiento planimétrico presentado por el beneficiario, a fin de determinar el área, linderos del bien inmueble y si éste se encuentra o no afectado para obra pública municipal o por efectos de planificación cantonal; concluirá su informe indicando la factibilidad técnica de continuar con el trámite, y lo remitirá a la Procuraduría Síndica.

**Informe de procuraduría síndica.-** El Procurador Síndico Municipal emitirá un informe jurídico respecto a la legalidad del trámite cerciorándose de la existencia de todos los requisitos, certificaciones e informes de los departamentos municipales involucrados en el proceso; y, verificará que la declaración juramentada se encuentre elaborada de conformidad a lo dispuesto en la presente ordenanza; concluirá su informe sugiriendo al Alcalde que el expediente sea puesto a conocimiento del Concejo Cantonal para que resuelvan la autorización.

**Art. 23.- APROBACIÓN.** - Corresponde al Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, mediante resolución aprobar o negar la venta de terrenos municipales, de ser favorable la autorización dispondrá lo siguiente:

1. Notificación de la resolución al interesado,
2. Que el expediente pase a conocimiento de la Dirección Financiera, para la emisión del título de crédito por el valor de la venta establecido en el informe de Avalúos y Catastros,
3. La celebración de la escritura pública de compraventa en los términos de la presente ordenanza.
4. La protocolización, inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Vinces, y el catastro del bien en la oficina de Avalúos y Catastros, a costa del beneficiario.

**5. INFORME JURÍDICO:**

Una vez recibido el INFORME DE FACTIBILIDAD emitido por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, a través del memorando No. GADMVINCES-DOT-2024-0146-M, de fecha 22 de marzo de 2024; y, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 10, 20, 21, 22, y 23 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor", emito un **INFORME JURÍDICO FAVORABLE** para que el Concejo Municipal autorice la solicitud de compra de un solar municipal de clave catastral N°120803010323010000, con una superficie de 105,00 m<sup>2</sup>; ubicado en la calle Sin Nombre, sector de la Lotización Santa Isabel, parroquia urbana Balzar de Vinces, cantón Vinces, asignado en la ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA 23, PREDIO 010, con una superficie de 105,00 m<sup>2</sup>, sobre el cual se asienta una vivienda de propiedad de la solicitante Sra. TERESA DE JESÚS ESPAÑA AGUIRRE, portadora de la cédula de ciudadanía



N°1200680567, de 87 años de edad, posesionaria de dicho predio por veintisiete (27) años ininterrumpidos.

Por el presente certifico haber constatado la legalidad del trámite y verificado el cumplimiento de todos los requisitos de rigor, así como la existencia de todas las certificaciones e informes de los departamentos municipales involucrados en el proceso; y, una vez que se ha verificado que la declaración juramentada se encuentra elaborada de conformidad a lo dispuesto en la ordenanza referida en el párrafo precedente, sugiero a usted señor Alcalde que en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, ponga el presente trámite en conocimiento del Concejo Municipal, órgano legislativo al que le corresponde resolver con base en lo prescrito en los artículos: 57 literales d) y t), 323 y 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

De aprobarse la venta del predio municipal cuyos detalles han sido ampliamente mencionados en el presente informe, la correspondiente autorización contendrá las disposiciones establecidas en el artículo 23 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor".

Adicionalmente informo que, con base en el informe técnico suscrito por el Ing. César Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúos y Catastro, el valor a cancelar por parte de la Sra. TERESA DE JESÚS ESPAÑA AGUIRRE, es del 15% DEL AVALÚO DEL TERRENO por la compra del solar municipal de clave catastral N°120803010323010000, con una superficie de 105,00 m<sup>2</sup>; ubicado en la calle Sin Nombre, sector de la Lotización Santa Isabel, parroquia urbana Balzar de Vinces, cantón Vinces, asignado en la ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA 23, PREDIO 010, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la precitada ordenanza.

**6. DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Adjunto al presente informe remito el expediente original conformado por los siguientes documentos habilitantes contenidos en dieciséis (16) fojas útiles:

- Solicitud de compra de solar municipal.
- Copia a colores de documentos personales de la solicitante.
- Certificado de no adeudar a la Municipalidad.
- Declaración Juramentada.
- Informe de Factibilidad de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- Informe de la Coordinación de Avalúos y Catastro.
- Informe de inspección.
- Levantamiento planimétrico.
- Certificación de la Dirección Financiera.
- Certificación de la Unidad de Gestión de Riesgos.

Particular que comunico a usted para los fines administrativos y legales pertinentes. Con sentimientos de consideración y estima, atentamente. Ab. Javier Ubilla Alvarado  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL JUA/MAA** señores concejales hasta aquí el informe jurídico por lo tanto con la autorización del señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo se pone en consideración este punto del orden del día para su



aprobación, tenemos presente la Sra. Teresa de Jesús España Aguirre. El concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez manifiesta que aprovecha la ocasión para saludar a la señora Teresa de Jesús España Aguirre en su justo derecho hoy este concejo cantonal va a autorizarle la venta de un lote de terreno que muchos años ha estado posesionada y quiero destacar que Teresita ha sido una mujer luchadora que siempre ha estado inmersa en acciones de aquí de Vinces y hoy puede hacer uso de un derecho que por ley le corresponde como concejo cantonal siempre estamos preocupados en que personas como usted puedan hacer uso de sus derechos y también puedan sentir el beneficio que como GAD municipal podemos darle, en virtud de todos los documentos habilitantes documentos de los diferentes departamentos que están anexos a este informe quiero mocionar que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor mocionante” concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor” y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”. Señor alcalde certifico que de manera unánime con siete votos a favor queda aprobado el cuarto punto del orden del día. **Interviene el abogado Manuel Avilés** quien manifiesta que el departamento de procuraduría síndica en atención a las disposiciones del señor alcalde en cuanto a servir de una manera práctica oportuna y desinteresada a los usuarios estamos tratando algunos temas que están ahí atrasados y entre eso el tema de la Sra. Teresita como muy cariñosamente todos conocemos, acogiéndonos a esas disposiciones estamos haciendo todo lo posible para que todos los solicitantes estén al día en sus solicitudes; **QUINTO PUNTO: DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SERAN CONDECORADAS EN LA SESION SOLEMNE CONMEMORATIVA POR LOS 179 AÑOS DE CANTONIZACIÓN DE VINCES.**- el secretario general procede a dar lectura al listado de condecorados presentados por el pleno del concejo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RECONOCIMIENTO
Señorita Magíster Yolanda Viviana Borja Ligua	Gerente de Sucursal BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	MÉRITO ESTRELLA 14 DE JUNIO
Profesor Carlos Bajaña Santillán	DOCENTE HISTORIADOR DIRIGENTE DEPORTIVO Y ESCRITOR VINCEÑO	MEJOR CIUDADANO
Lcdo. Abrahan Naranjo Macías	BANCO COMUNITARIO JUNQUILLO	MÉRITO EMPRESARIAL RURAL
Ingeniera Karly Sánchez Carriel	PRESIDENTA DE COOPERATIVA DE TRANSPORTE “FIFA”	MÉRITO EMPRESARIAL URBANO



Señor Henry Indio		MEJOR COMERCIANTE
Señor Alfredo Cosme Ching	DIRECTOR DE LUIS ALFREDO Y SU ORQUESTA	MÉRITO ARTÍSTICO VINCEÑO.
Abogada Sheyla Yamileth Muñoz Cedeño	PROPIETARIA DE LA BOCANA	MEJOR EMPRENDIMIENTO.
Licenciado Boanerges Hinostroza Litardo	OLIMPUS GYM	MÉRITO AL ORNATO
Señor Antonio Cedeño Castro	IMPRESA CEDEÑO	MÉRITO ARTESANAL
Licenciado Jaime Javier Sotomayor Crespo	DIRECTOR DEL CENTRO POPULAR CULTURAL DE VINCES	MÉRITO CULTURAL
HERMANOS HINOSTROZA SMITH		MÉRITO DEPORTIVO
Licenciada Geomara Ivanova Gómez Avez	PERIODISTA DE ECUAVISA	MÉRITO PERIODÍSTICO
Licenciada Jenny Josefina Quinto Murillo	SERVIDORA PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES	MEJOR EMPLEADA MUNICIPAL
Señor Grisogio Erasmo Pacheco Aguirre	OBRERO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES	MEJOR OBRERO MUNICIPAL
Abogado Salomón Joaquín Nivelá Mosquera		MEJOR MAESTRO VINCEÑO URBANO
Licenciada Sandra Mendoza Ochoa		MEJOR MAESTRA VINCEÑA RURAL
PhD. Enrique Salazar LLorente		MÉRITO CIENTÍFICO
Ingeniero Químico Saddam José Véliz Castr		MÉRITO SERVIDOR PÚBLICO



Magister Karem Veloz Pinto		MÉRITO PROFESIONAL DESTACADO
Máster Wimper David Mendoza Díaz	DOCENTE DE JÓVENES Y ADULTOS CON ESCOLARIDAD INCONCLUSA DISTRITO DE EDUCACIÓN 12D05 PALENQUE- VINCES	MÉRITO ESPECIAL
Profesora Geoconda Sotomayor Ubilla		MÉRITO ESPECIAL
Profesora Gloria Véliz Briones		MÉRITO ESPECIAL
Licenciada Sara Acosta Sandoya		MÉRITO ESPECIAL
Lcdo. David Ricaurte González Crnel. JEFE CUERPO DE BOMBEROS VINCES	CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES	MEJOR INSTITUCIÓN
Señor Ángel Manuel Aguirre Palacios	LAVADORA MANOLO	MÉRITO ESPECIAL
Señora Nancy Marisela Ochoa Mosquera	LIDER COMUNITARIA E IMPULSADORA DE PROYECTOS BENÉFICOS PARA LA COMUNIDAD	MÉRITO ESPECIAL

El concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor mocionante” concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor” y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”, certifico que queda aprobado el primer punto de manera unánime con siete votos a favor; **SEXTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS.** -- Interviene le señor alcalde Tnlgo. **Juan Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta para decirle que el día martes viaje a la ciudad de Quito sobre el asunto que el ministro de finanzas, el ministro de energía, el viceministro de gobierno nos citó a una reunión, queremos el listado de cuantas cooperativas hay en el cantón, de taxis de tricimotos pero que estén legalizadas y cooperativa también de transporte porque va a subir la gasolina el veinte de este mes va a subir la extra y la eco país, el diésel va a quedar



en lo mismo porque no se puede seguir subsidiando y el país está quebrado; para que todas las cooperativas que estén organizadas tengan un bono inicialmente eso hay que pasar esa información de parte de aquí de tránsito el administrador del terminal para pasar ese listado y las personas que no están no van a ser beneficiadas con ese bono entonces eso quería dejarle claro eso. Y también el presidente de la república vetó lo que la asamblea aprobó que al ministerio de finanzas van directamente los recursos a los GAD juntas parroquiales y a las prefecturas y ese día en la reunión también el presidente de AME y dijo que eso no podía ser porque eso no va a estar por encima de los sueldos de profesores de policías de militares de los doctores que primero son prioridad ellos y después los municipios las juntas parroquiales eso fue lo que me dijeron. También el día martes me voy al ministerio de finanzas porque nos deben dos meses del año pasado nos deben octubre y noviembre y este año nos deben el mes pasado, me dijeron que lo del año pasado lo van a pagar en bonos o sea que le ley hay que coger bonos entonces tengo que ir el día martes para coger un bono y subirlo al portal para alguna obra o así a la vez pagar deudas a la empresa eléctrica Cnel, que se debe desde las anteriores administraciones.

**Interviene la concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes** quien manifiesta que nosotros como concejales siempre estamos fiscalizando cada una de las obras esta semana tuve la oportunidad de visitar el Castillo Municipal que ya se encuentra en lo que es la segunda fase esta obra será entregada en un plazo de ciento ochenta días ustedes saben que este precioso lugar nos va a servir mucho una para reactivar el turismo y dos, también para reactivar la economía de nuestro cantón dentro de este se van a impartir los diferentes proyectos que actualmente ya se desarrollan como lo es el CDI el proyecto Aprende para Emprender y el proyecto del adulto mayor ustedes saben que esa estructura a más de ser hermosa y elegante por fuera nos va a servir va a ser muy grandiosa para la utilidad que le vamos a dar y que todos los vinceños vamos a poder disfrutar, por otro lado también nos pudimos reunir con la mesa del concejo también con el departamento de Gestión Social, policía nacional, distrito de educación, gestión de riesgos, cuerpo de bomberos, entre otros, esta reunión de trabajo fue directamente para coordinar todas las acciones que se van a realizar antes durante y después del evento como va a ser el día de mañana seis de junio como es las comparsas ustedes saben que como concejo como comisión de festejo tenemos como prioridad la seguridad de ustedes nos vamos a reunir con la compañera Consuelito ella es la presidenta de la comisión nos vamos a seguir reuniendo en cada uno de los eventos antes a realizarse ustedes saben que no somos perfectos siempre va a quedar algo que arreglar esperamos podamos disfrutar estas fiestas en paz nosotros los vinceños somos muy educados y muy unidos como siempre lo he dicho y vamos a celebrar con algarabía el mes del Vinceñismo; **Interviene la vicealcaldesa del cantón Ab. Jessica Montiel Lavayen** quien manifiesta que la compañera Daniela lo menciono y estuvimos presente algunos concejales el día de la reunión en el tema de la organización de las festividades de las comparsas de igual hemos coordinado con todas las instituciones locales también visitamos el hospital Nicolás Cotto Infante la dirección distrital de salud para poder culminar y poder que estos eventos masivos como las comparsas y los desfiles del catorce de Junio sea reforzada el hospital en el área de emergencia y también que nos ayuden con la ambulancia que el ministerio de salud le ha donado acá a Vinces vamos a seguir reuniéndonos la próxima semana para definir lo que es el tema de desfile del catorce de junio. Como concejal fiscalizador esta semana asiste por plaza París donde están asfaltando con la compañera Consuelo Gómez conversamos con la persona que está a cargo de la obra verificamos cuantas pulgadas se están



realizando de asfalto nos han explicado todo, nosotros como concejales estamos trabajando mancomunadamente por el beneficio de nuestro cantón. **Interviene le señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta que lo de la antigua cárcel va a ser netamente cultural donde se van a dar clase de música, canto, corte y confección, maquillaje, eso cuando ayer hable con la prefecta del Guayas y la de Pichincha y el Prefecto del Azuay le dijimos que estamos haciendo desde la primera administración y que si no teníamos era un lugar que solamente se dedique a eso por eso ya se inició la construcción de la segunda etapa en la terraza y los juegos infantiles en la parte anterior ya que pasaban carro y motos a toda velocidad por ahí; **Interviene la concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita** quien manifiesta: señor alcalde compañeros concejales, publico presente muy buenos días quiero comentar algo de lo que acaban de mencionar mis compañeros concejales respecto a la reunión que se tuvo de seguridad ciudadana por las comparsas ese día también se conversó con el ing. Chinto López de que este tipo de reuniones se iban a realizar de manera semanal para ir analizando los distintos eventos que se van a realizar dentro de sus festividades, la única observación que si quisiera hacer es que se invitó a esa reunión a la comisión de festejo pero también recordar que existe una comisión de seguridad ciudadana para que también se nos deba de convocar a este tipo de reuniones, no solo quien la preside sino también los miembros de la misma comisión para que puedan estar al tanto de temas que inmiscuyen a la seguridad ciudadana, otra observación que quisiera realizar a secretaria es que las actas entregadas sean numeradas y debidamente foliadas, tuve una rendición de cuentas el día viernes de la semana pasada, y si tuve un problema porque eran muchos documentos que se entregaban y la sugerencia que se hace es que todas las actas estén debidamente numeradas y foliadas para tener la cantidad de documentos que son entregados semana tras semana, para que tenga cierta validez y control tanto de secretaria como de nosotros como autoridades, , quiero también poner en su conocimiento señor alcalde a la altura del polideportivo realizado por la prefectura hubo un hundimiento en la vía para que usted designe a quien corresponda una inspección de la vía para así poder realizar el mantenimiento de la misma es una vía principal donde ya han ocurrido accidente de tránsito y vemos una gran afluencia de personas que transitan en esa vía no solo que asisten al complejo deportivo sino también que dirigen hacia el terminal así como el mercado que tenemos, sé que la vía hay que restaurarla de una manera completa pero lo que más tiene es el hundimiento que es un problema de agua potable, sale un mal olor y más aún por las tardes, por el calor que se tiene en estos momentos; **Interviene la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza** quien manifiesta: buenos días queridos compañeros, compañeras, señor alcalde amigos que están presente, como presidenta de la comisión de festejo hemos trabajado con todas las autoridades, estamos haciendo un trabajo en conjunto, como dice la abogada Fabiana debería de estar también los otros compañeros de las comisiones, para que todo salga bien en estas festividades, el día martes nos vamos a reunir con todas las instituciones de nuevo, a las nueve de la mañana para que estemos todos, y que también de su opinión, debemos de estar unidos para que nuestra fiesta quede muy bien, y también dijeron que iban a llegar los militares van a estar ustedes bien resguardados, vamos a estar con seguridad y a nuestra querida gente de Vinces decirle que vamos a contar con seguridad en los eventos, vengán disfruten de todas las actividades que estamos haciendo en nuestras festividades por el mes del vinceñismo, muchas gracias; **Interviene la concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita** quien manifiesta: quisiera hacer una última acotación, quisiera conversar un poco sobre el tema



del pago a nuestros empleados, acabamos de escuchar el antecedente que nos dio el señor alcalde de lo que realizo en la ciudad de Quito, si quisiera hacer un poco énfasis, porque si hablo de que las fiestas activan económicamente nuestra ciudad, parte de la economía también depende de la gran cantidad de empleados que tenemos como institución, para ellos también puedan contribuir a la economía, ver si hay la posibilidad de pagar un mes, muchos de ellos se han preguntado si contaban con el sueldo a fin de mes, sería importante una acción que tomemos como municipio por lo menos de lo que se adeuda realizar el pago de un mes de sueldo a nuestros empleados; **Responde el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta: a los obreros se les está debiendo solo un mes, vuelvo y repito lo que es administrativo por favor, yo soy y se cómo hago las cosas, ustedes el tema es legislar y fiscalizar y crear ordenanzas, yo si estoy presente siempre, jamás en la vida he pasado en alto a los empleados, primeramente se les paga a ellos y después a nosotros ahora como ya van pagando lo de las patentes inmediatamente les hice pagar a los obreros, se les paga todos los días en orden alfabético según se den las recaudaciones y ya estamos pagando al personal administrativo, yo solamente les debo un mes a los obreros y a nosotros como municipio nos deben tres meses el gobierno; **Interviene el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello** quien manifiesta: buenos días señor alcalde, compañeros concejales, publico presente que nos honra en esta sesión quería acotar algo. Dios quiera que estas designaciones que hemos hecho en consenso los concejales, no va a ser del agrado de toda la gente porque siempre hay sugerencias y nombres, esperamos que como concejo hayamos elegido en conjunto con el señor alcalde, a los mejores hombres, las mejores mujeres y la mejor institución de nuestro cantón, para resaltar el día de nuestro aniversario. Al no existir más puntos que tratar con la autorización del señor alcalde se procede a dar por terminada esta sesión ordinaria de concejo siendo las once horas con dos minutos.



Escaneado el 01/09/2023 a las 10:00 AM por:  
JUAN ALFONSO  
MONTALVAN CEREZO

Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo.  
**ALCALDE DEL GADMC VINCES**



Escaneado el 01/09/2023 a las 10:00 AM por:  
JUAN GABRIEL  
GALLEGOS FRANCO

Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco  
**SECRETARIO GENERAL**



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

Sucre y 9 de Octubre (esquina)

[www.vinces.gob.ec](http://www.vinces.gob.ec)

[rrpp@vinces.gob.ec](mailto:rrpp@vinces.gob.ec)

[AlcaldiaVinces](https://www.facebook.com/AlcaldiaVinces)

ALCALDÍA

Vinces - Los Ríos - Ecuador